

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55971 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Cepellín, Letrado de de la Administración de Justicia, en sustitución, del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 5 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, 12ª planta.

Número de asunto.- Concurso voluntario 602/2016 6.

Tipo de concurso.- Voluntario.

Entidad instante del concurso y NIF.- Atilmo Serv, S.A., A08586323.

Fecha del auto de declaración.- 1 de septiembre de 2016.

Administradores concursales.- Pluta abogados GMBH sucursal en España que designa a D. Joaquim Sarrate i Pou, abogado, con domicilio profesional en Avda. Diagonal, n.º 611, 8º A, 08028 Barcelona, teléfono 934441876, con dirección electrónica comunicacion.barcelona@pluta.es.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador.

Régimen de suspensión las facultades de la concursada.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal en el domicilio designado al efecto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. La comunicación expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía fechas de adquisición y vencimientos, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial se indicarán además, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso los datos registrales. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes. Se acompañará copia en forma electrónica en caso de que haya optado por esa forma de comunicación, del título o documentos relativos al crédito.

El plazo será de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 6 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia en sustitución.

ID: A160072621-1